

MENDOZA, **28 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 18209/24 caratulado: "C.M sol./Designación Prof. Gabriela Paula GONZALEZ CZEREDNIKOW, cargo Prof. Titular (S), Esp.Curr. "Arpa A, B, C, D"-CIEMU; "Arpa I a V"-Lic. Instrumento, "Iniciación e Instrum. Arpa I a IV"-C. Preparatorio, Ord. Nº 2/20 C.D."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Prof. Gabriela Paula GONZALEZ CZEREDNIKOW en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Arpa A, B, C y D**" CIEMU, "**Arpa I a V**" de la Licenciatura en Arpa e "**Iniciación e Instrumento I a IV-Arpa**" del Ciclo Preparatorio.

Que, Dirección de Personal informa que según datos obtenidos del Sistema Siu-Mapuche la Prof. GONZALEZ CZEREDNIKOW revista en un cargo de Org. Art. Cat. 2 (E) en condición de interino dependiente de los Organismos Artísticos, desde el 15/04 hasta el 31/12/2024. Asimismo, se establece la fecha de efectiva prestación de servicios de la docente en esta Unidad Académica, a partir del 1 de setiembre de 2024.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza Nº 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GONZALEZ CZEREDNIKOW, Gabriela Paula
Documento Único	32.475.519
CUIL o CUIT	27-32475519-0
Legajo Nº	36.047

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de setiembre de 2024
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

**Resol. Nº 406**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Arpa A,B,C,D" (CIEMU)
2)	"Arpa I a V" (Licenciatura en Instrumento)
3)	"Iniciación e Instrumento Arpa I a IV" (Ciclo Preparatorio)

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Arpa A,B,C,D" (CIEMU)- "Arpa I a V" (Licenciatura en Instrumento)- "Iniciación e Instrumento Arpa I a IV" (Ciclo Preparatorio)

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudios del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Arpa	100 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 406

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA YVETIANA BRACCHI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO